



PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"ABRIL, MES DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

XV Legislatura

PRONUNCIAMIENTO

**DIP. HOMERO GONZÁLEZ MEDRANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO
DEL PRIMER AÑO CONSTITUCIONAL
DE LA XV LEGISLATURA DE BAJA
CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E.-**

CIUDADANAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe, Ma. Mercedes Maciel Ortiz, diputada plurinominal del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 97 fracción IV, 98 y demás relativos y aplicables de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, presento el siguiente:

PRONUNCIAMIENTO

Desde el comienzo del actual sexenio se han dado cambios importantes en el país. En el rubro de la salud, uno de los más grandes fue el anuncio de la desaparición del Seguro Popular. En su lugar, ahora el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) será el encargado de atender a la población. Por su parte, el programa IMSS Prospera ahora se transformará en IMSS Bienestar. Aunque el cambio busca traer beneficios al país, el personal de la salud resultó perjudicado. A partir de este cambio, se han reportado varios casos de despidos en médicos y enfermeras.



PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"ABRIL, MES DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

XV Legislatura

PRONUNCIAMIENTO

En el país son alrededor de ocho mil trabajadores de salud que se encuentran en zozobra por desconocimiento de su situación laboral tras el cambio/desaparición del programa prospera, y Baja California Sur no es la excepción. En días pasados, un grupo de 44 trabajadoras y trabajadores del Sector Salud, en específico de las Unidades de Primer Nivel de atención en la entidad, se dirigieron a una servidora a fin de alzar su voz, en virtud de que se les otorguen bases federales, ya que cuentan con mucho tiempo de antigüedad trabajando de manera ininterrumpida para el programa Prospera -anteriormente llamado Oportunidades-, pues con su trabajo han ganado el derecho a tener una condición laboral diferente, estable, con acceso a cotizar ante el FOVISSTE. Recibir salarios de manera oportuna; y es que, al día de hoy, no han recibido pago alguno por las cuatro quincenas trabajadas correspondientes a los meses de enero y febrero de 2019. Cabe mencionar aquí que, esta es una acción recurrente pues año con año dichos pagos son retenidos los primeros seis meses de trabajo y aunque se les otorga completo hasta el mes de junio (las doce quincenas trabajadas), parte de ese dinero se va en pagar interés de préstamos solicitados y empeños para poder brindarles principalmente alimentación, educación, vestimenta y salud a sus familias.

Aunado a lo anterior, en todos estos años de trabajo, nunca han cotizado en el FOVISSSTE por lo que, se ha visto cuartado su derecho a acceder a un crédito de vivienda, agravando más la situación de vida



PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"ABRIL, MES DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

XV Legislatura

PRONUNCIAMIENTO

para sus familias, pues parte de sus ingresos son destinados a pagar rentas que en la localidad son excesivamente altas.

Además, en todos los procesos de formalizaciones laborales (regularización) y basificaciones del personal de salud, se les ha negado el derecho a participar, por el simple hecho de tener Contratos Federales del Programa PROSPERA, convirtiéndose así su contrato en su propio verdugo, destinando a sus familias primeramente, a seguir con las condiciones laborales y de vida antes expuestas y, segundo, estar con la incertidumbre de que se les dé de baja en cualquier momento, como actualmente está sucediendo.

El despido injustificado del personal deja descuidado el trabajo que realizaban en distintos centros de salud y por tanto a enfermos y demás usuarios de este tan importante servicio, la reducción y desaparición de varios programas no son una solución al problema de la pobreza y desigualdad en México, al contrario, lanza a la calle a cientos de personas y reduce el apoyo que recibía la mayor parte de la población.

Además, la protección de la salud es una obligación del Estado reconocida en el artículo 4o. constitucional, en el cual se establece expresamente que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Esta acción consiste en afrontar los problemas de salud que generan un perjuicio a todos los mexicanos, y ello comprende indiscutiblemente



PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"ABRIL, MES DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

XV Legislatura

PRONUNCIAMIENTO

garantizar que todas las personas tengan acceso a los servicios médicos suficientes y de calidad.

En tal virtud, esa obligación exige al gobierno emprender todo tipo de acciones necesarias para garantizar una vida digna y saludable de todo mexicano, y pueden ser, por ejemplo, el desarrollo de políticas públicas idóneas, controles de calidad de los servicios de salud, entre otras.

Atendiendo a ello, es inconcuso que la reducción presupuestal de Prospera contraviene estas obligaciones carácter positivo y, a la vez, las de carácter negativo consistentes en abstenerse de negar el acceso o de dar el tratamiento médico solicitado a quien cuenta con ese derecho; el derecho a la salud de un derecho de naturaleza prestacional, y el Estado debe realizar una adecuada prestación y supervisión de la asistencia médica bajo los principios de universalidad y progresividad.

En el mismo sentido, restringir a la población el acceso a los servicios de salud resulta contrario al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del cual México es parte, y que nos exige proteger, respetar y cumplir progresivamente el derecho a la salud de todo mexicano así como no admitir medidas regresivas en su perjuicio, absteniéndose de denegar su acceso, garantizándolo en igualdad de condiciones y sin condicionamiento alguno, debiendo reconocer en nuestras políticas y planes detallados para su ejercicio medidas que faciliten el acceso de la población a los servicios de salud.

Por ello, si la prestación de servicios médicos es incompatible con las políticas públicas implementadas por una autoridad, como hoy lo es la



PODER LEGISLATIVO

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ

"2019, AÑO DEL NORMALISMO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"ABRIL, MES DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

XV Legislatura

PRONUNCIAMIENTO

reducción presupuestaria en Prospera destinada al fin médico, el Estado deberá realizar las gestiones pertinentes para que el beneficiario pueda ser atendido en algún hospital o en las clínicas del sector salud donde pueda recibir su tratamiento en las condiciones adecuadas e idóneas a su padecimiento, ya que no se le puede quitar ese derecho.

Reducir la atención en el primer nivel de salud significa que en la población económicamente más vulnerable se incrementa en los problemas de salud pública lo que invariablemente repercutirá de forma importante en la atención que el estado debe brindar al paciente en segundo y en el tercer nivel, no es necesario que seamos expertos en salud para reconocer la importancia y relevancia de los alcances obtenidos desde la implementación de este programa y nos queda claro que todo presupuesto destinado a la salud nunca se deberá considerar como un gasto por el contrario es la mejor inversión que un gobierno puede hacer en cualquier orden y que un gobierno no puede dejar de lado. Es cuanto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

DIP. MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ
PARTIDO DEL TRABAJO